



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO PÓSTUMO AL DR. ANGEL ATILA HERNÁNDEZ ACOSTA (QUINITO), POR SU TRASCENDENTE TRAYECTORIA Y APORTE A LA CULTURA SUROESTANA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el señor **ANGEL ATILA HERNÁNDEZ ACOSTA (QUINITO)**, nace en Duvergé, hoy municipio de la provincia Independencia, el 2 de febrero del 1922 y se traslada a muy temprana edad a su amada Neyba, provincia Bahoruco; donde vivió hasta el día de su muerte, el 24 de noviembre de 1995.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el señor **ANGEL ATILA HERNÁNDEZ ACOSTA**, se distinguió como uno de los más polifacéticos intelectuales de todo el suroeste del país: prominente abogado, político, narrador, poeta, afamado novelista, cuentista; pero sobre todo, se constituyó en un ejemplo a seguir por su conducta en el seno de toda la sociedad suroestana.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el señor **ANGEL ATILA HERNÁNDEZ ACOSTA**, por su trayectoria, fue objeto de numerosos y reiterados homenajes; por el Departamento Cultural de la Universidad Autónoma de Santo Domingo y el Instituto para el Desarrollo del Suroeste, recibiendo el premio de la Gran Iguana de Oro de Barahona, además fue honrado por poetas y escritores de todo el país.

CONSIDERANDO CUARTO: Que el señor **ANGEL ATILA HERNÁNDEZ ACOSTA**, desempeñó varios cargos públicos: Juez de Paz, Fiscalizador, Síndico, Procurador Fiscal, Juez de Primera Instancia, Diputado, Gobernador Civil, Embajador adscrito a la Cancillería, Subsecretario de Estado de Interior y Policía, Ayudante Civil del Presidente de la República, entre otros.

CONSIDERANDO QUINTO: Que el señor **ANGEL ATILA HERNÁNDEZ ACOSTA**, fue autor de importantes obras literarias: Carnavá (Novela que recoge historias y costumbres sureñas), Canto a Neyba, Las Hojas Caídas, Trapiche, Tierra blanca, Grito en la Ribera de una Sombra, publicada en revistas editadas en La Habana, Cuba, en su sección Poetas de América.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO SEXTO: Que por su trascendental trayectoria e intelectualidad, la II Feria del Libro y la Cultura de Neyba, a realizarse del 20 al 30 de noviembre del presente año 2014, en el Parque Apolinar Perdomo de Neyba, provincia Bahoruco; está dedicada al escritor Neibero **ANGEL ATILA HERNÁNDEZ ACOSTA (QUINITO)**

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el señor **ANGEL ATILA HERNÁNDEZ ACOSTA (QUINITO)**, hombre de una particular generosidad en su alma, creyó siempre en el desarrollo de su comunidad, realizando valiosos aportes socioculturales a la misma, es más que meritorio para recibir un reconocimiento de esta naturaleza.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER, al **DR. ANGEL ATILA HERNÁNDEZ ACOSTA (QUINITO)**, por sus valiosos aportes al arte literario y cultura del suroeste de la República Dominicana, y por haber contribuido al crecimiento y fortalecimiento de la cultura suroestana.

SEGUNDO: ORDENAR, que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.


TERCERO: DESIGNAR, una comisión de senadores y senadoras, para que realicen la entrega de este reconocimiento a los familiares del **DR. ANGEL ATILA HERNÁNDEZ ACOSTA (QUINITO)**, en el Parque Apolinar Perdomo del municipio Neyba, provincia Bahoruco, durante la celebración de la II Feria del Libro y la Cultura de Neyba.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR:


Manuel Antonio Paula
Senador de la República Dominicana,
Por la provincia Bahoruco.

